

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO CONSIDERANDO:

**Que**, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *"[...] Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 43 establece que *"(...) Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan. [...]*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*

*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial*

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R**

**Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

*o reformulado”.*

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en el número 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual determina que son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en la Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública, se delega al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC)

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0005-R Quito, de fecha 15 de enero de 2025, el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2025, fondos municipales.

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0015-R, de fecha 31 de enero de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la primera reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos:

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0016-R, de fecha 13 de febrero de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos;

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0033-R, de fecha 09 de mayo de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la tercera reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos.

**Que**, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-0853-M, del 08 de mayo de 2025, la Mgs. Verónica Alexandra Juna Cabrera - Coordinadora De Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial, solicitó una reforma al PAC público para la “Contratación de Talleres de Capacitación EMPRETEC” indicando lo siguiente: “[...] *La implementación del Programa Empretec responde a este compromiso, mediante la aplicación sistemática de una metodología reconocida internacionalmente, que combina formación intensiva, acompañamiento técnico y fortalecimiento de habilidades empresariales. Su incorporación al PAC permitirá consolidar una oferta especializada de servicios que favorezca el desarrollo de iniciativas empresariales sostenibles e innovadoras.*”

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R****Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

**Que**, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-0982-M, del 29 de mayo de 2025, la Ing. Mariuxi Nathaly Garcia Pereira, Coordinadora de Fomento de la Innovación y la Competitividad, solicitó una reforma al PAC para varios procesos de contratación, argumentando lo siguiente: “[...]se requiere continuar con el proceso de contratación de la “Consultoría para elaboración de un análisis de las dinámicas y encadenamientos productivos en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el cálculo de una matriz insumo-producto”, la cual permitirá generar una descripción cuantitativa de las relaciones entre productos y actividades productivas, además de fortalecer las políticas de innovación territorial, al identificar sectores estratégicos, orientar recursos hacia actividades de alto impacto, y facilitar el diseño de estrategias que promuevan la innovación multisectorial, el desarrollo económico sostenible y la mejora de la competitividad local; es necesario realizar un cambio de CPC conforme el archivo adjunto. Además, es necesario eliminar la “Adquisición de material didáctico para la ejecución de acciones vinculadas al ecosistema de emprendimiento y del distrito de innovación” puesto que el requerimiento se gestionará a través del área administrativa.[...]”

**Que**, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1058-M, del 11 de junio de 2025 la Mgs. Andrea Cueva Calderón, Coordinadora de Capacitación y Medios de Vida (S), solicitó una reforma al PAC público para varios procesos de contratación, argumentando lo siguiente: “[...]Al respecto, y en función de los acuerdos alcanzados en las mesas de trabajo mantenidas con el equipo directivo y técnico de las áreas correspondientes, en relación con los recursos necesarios y las actividades previstas para los proyectos de la Coordinación de Capacitación y Medios de Vida, me permito solicitar cordialmente que se proceda con la siguiente reforma al PAC de fondos municipales.”

**Que**, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1061-M, de fecha 11 de junio de 2025 la Ing. Mariuxi Nathaly Garcia Pereira - Coordinador de Fomento de la Innovación y la Competitividad, solicitó una reforma al PAC para varios procesos de contratación, argumentando lo siguiente: “[...]En el marco del proyecto Fomento del Ecosistema de Innovación de Quito, se incluyeron en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 las siguientes líneas:

- a) “Contratación de consultoría para elaboración de Boletines de Transferencia Tecnológica”, con un valor asignado de USD 4.347,83.
- b) “Contratación de consultoría para diseño de programas de innovación”, con un valor asignado de USD 6.260,87. Con relación a la actividad del literal a) debido a la naturaleza de los productos a entregar, se determinó que esta contratación no se enmarca en la figura de consultoría, por lo que se solicitó la modificación a la modalidad de contratación por servicios profesionales. En lo referente a la actividad del literal b) se informa que no se llevará a cabo la contratación prevista, y que el monto asignado será trasladado a la línea correspondiente a la “Adquisición de equipamiento del Centro de Innovación”. Por lo expuesto, solicito se proceda con la eliminación de las

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R****Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

*dos líneas antes mencionadas del PAC 2025 y demás registros institucionales pertinentes.)”*

**Que**, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1062-M, del 12 de junio de 2025 el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo, solicitó una reforma al PAC público, argumentando lo siguiente: “[...]El Área Administrativa tiene la responsabilidad de velar por la buena imagen institucional de la Corporación de Producción Económica CONQUITO. En este marco, dentro de la planificación correspondiente al año 2025 se ha considerado necesaria la adquisición de banderas de uso exterior, como una medida alineada con criterios de representación oficial, cumplimiento normativo y fortalecimiento de la identidad nacional e institucional. Las banderas, como símbolos fundamentales, expresan respeto a la patria, a los valores democráticos y a la cultura organizacional. Su presencia en espacios públicos y en las instalaciones oficiales es necesaria, su correcta exhibición contribuye a proyectar una imagen institucional profesional, comprometida con los valores nacionales, al tiempo que fortalece la cohesión del personal y usuarios. [...]”

**Que**, con fecha 12 de junio de 2025, la Unidad Administrativa de Compras Públicas emite el Informe Nro. GA-CP- FM- 2025 Nro. 004, sobre la base de los pedidos efectuado(s), concluyendo en dicho informe que: “ La presente modificación corresponde a la fuente de financiamiento “Municipal” lo cual deriva en una reforma a realizarse dentro del Plan Anual de Contratación 2025 (fondos Municipales), y que deben ser publicadas en el Sistema Oficial de Contratación Pública -SOCE-,[...] la presente reforma representada ha sido justificada por cada una de las unidades requirentes, siendo de exclusiva responsabilidad de las mismas, la gestión de sus contrataciones y los argumentos que motivan las reformas propuestas.”

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g, y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 (Fondos Municipales) de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Ejecución de Talleres con los Proveedores																	
CODIGO CATEGORIA C/C A NIVEL 5	TIPO COMPRA (Bienes, servicios o混合物)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la adquisición)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (m <sup>2</sup> , kg, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólar)	CUANTIFICABLE (Escala cuantitativa o no cuantitativa)	CUANTIFICABLE (Escala cuantitativa o no cuantitativa)	CUANTIFICABLE (Escala cuantitativa o no cuantitativa)	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado o no)	CATALOGO ELECTRONICO	REGULACIONES TERCERAS (con las procedimientos de contratación)	FINANCIAMIENTO	RECURSO CATEGORIAL DE OPERACIONES (PRESTACIONES)	NUMERO DE PROYECTO	TIPO DE REGIMEN (compra, alquiler)	TIPO DE PRESUPUESTO (detalle de producto, para contrato)	Observación
804	SERVICIO	Contratación de Talleres con los Proveedores QUINTEC	1	UNIDAD	980,00		S		NORMALIZADO	NO	INCLUIDA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Inclusión
805	CONSULTORIA	Consultoría para elaboración de un análisis de la demanda y necesidades educativas en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el diseño de una matriz de necesidades	1	UNIDAD	4478,26		S		NO NORMALIZADO	NO	Contratación directa	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Se modifica el C/C
806	BIEN	Adquisición de material didáctico para la ejecución de talleres con carácter oficial a escalas de implementación y del ámbito de innovación	1	UNIDAD	956,52		S		NORMALIZADO	S	Cartelera Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar
807	BIEN	Adquisición de suministros de oficina	1	UNIDAD	346,52		S		NORMALIZADO	S	Cartelera Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Incremento de valor
808	BIEN	Adquisición de alimentos y bebidas para talleres formativos	1	UNIDAD	2790,30		S		NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar
809	BIEN	Adquisición de insumos, materiales y suministros para talleres formativos	1	UNIDAD	8956,52		S		NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar
810	BIEN	Adquisición de insumos, materiales y suministros para talleres formativos en el ámbito de INNOVACIÓN	1	UNIDAD	2790,30		S		NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar
811	BIEN	Adquisición de mobiliario para talleres formativos	1	UNIDAD	2788,00		S		NORMALIZADO	S	Cartelera Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar
812	BIEN	Adquisición de muebles para aulas de capacitación	1	UNIDAD	2045,46		S		NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar
813	SERVICIO	Servicio de apoyo administrativo para la ejecución de la Auditoría del programa de innovación	1	UNIDAD	4763,00		S		NORMALIZADO	NO	Contratación directa	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar
814	CONSULTORIA	Estudio de viabilidad proyecto de formación para jóvenes	1	UNIDAD	3484,78		S		NO NORMALIZADO	NO	Contratación directa	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Cambio de rubro
815	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de material didáctico y de apoyo para talleres de empleo y capacitaciones	1	UNIDAD	2300,00		S		NO NORMALIZADO	NO	Cartelera Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Inclusión
816	CONSULTORIA	Contrato de consultoría para diseño de programas de innovación	1	UNIDAD	6380,27		S		NO NORMALIZADO	NO	Contratación directa	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar y transferir a línea de Adquisición de equipamiento del centro de innovación
817	CONSULTORIA	Contratación de consultoría para elaboración de Boletines de Transformación Tecnológica	1	UNIDAD	4807,83		S		NO NORMALIZADO	NO	Contratación directa	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar
818	BIEN	Adquisición de equipamiento de Centro de Innovación	1	UNIDAD	3456,52		S		NO NORMALIZADO	NO	Cartelera Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Incremento de valor
819	BIEN	Adquisición de bienes de uso común para el edificio de OPERACIÓN	1	UNIDAD	224,44		S		NORMALIZADO	S	Cartelera Electrónica	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Inclusión

Monto del PAC previo a la Reforma	DIFERENCIA \$ (+/-)	Monto del PAC posterior a la Reforma
896.614,68	-114.978,59	781.636,10

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda con las modificaciones respectivas dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP, conforme la operatividad del sistema; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

**Art. 3.-** La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

**Art. 4.-** Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica



**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R**

**Quito, D.M., 18 de junio de 2025**

**Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano  
Director Administrativo Financiero  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Referencias:

- CPEQ-2025-1077-M

Anexos:

- 02.1 Reforma PAC 28MAY2025 FV.xlsx
- 03 SOLIC-REFORM-CAPACITAC-CPEQ-2025-1058-M.pdf
- 01 SOLIC-REFORM-PAC-EMPREDIM-CPEQ-2025-0853-M.pdf
- 01.1 Anexo PAC PUBLICO. Cuadro\_reforma\_emprendimiento\_mayo\_2025.xls
- 02 SOLIC-REFORM-INNOVACION-CPEQ-2025-0982-M.pdf
- 03.1 Anexo PAC PUBLICO. Cuadro\_reforma\_emprendimiento\_mayo\_2025.xlsx
- 05.1 ANEXO-REFORMA-ADMIN-BANDERAS.xls
- 04 SOLIC.REFORM-INNOVAC-CPEQ-2025-1061-M.pdf
- 04.1 Reforma Mod PAC 11-06-2025.xlsx
- 05. SOLIC-REFORM-ADMIN-CPEQ-2025-1062-M.pdf
- 08 PAC EXCEL 2025 REF04.xls
- 06 CUADRO REFORMA.xls
- 09 INFORME ADQUISICIONES REFORMA PAC 004-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Veronica Alexandra Juna Cabrera  
**Coordinadora De Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Ingeniera  
Mariuxi Nathaly Garcia Pereira  
**Coordinador de Fomento de la Innovacion y la Competitividad  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster  
Andrea Cueva Calderón  
**Coordinadora de Capacitación y Medios de Vida (S)  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Paola Matilde Pino Garrido  
**Directora Legal  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Karina Maricruz Jaramillo Echeverria  
**Tecnico de Compra Publicas**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Ana Belén Segovia Cáceres  
**Experto Legal**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-302155

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Ana Belén Segovia Cáceres	CPEQ	2025-06-17
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	CPEQ	2025-06-18

